

ACORDADA C.S.J.N. 13/14
Buenos Aires, 6 de mayo de 2014
Fuente: página web C.S.J.N.
Vigencia: 6/5/14

Tribunales nacionales. FERIA judicial. Julio de 2014.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes mayo del año 2014, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores ministros que suscriben la presente,

ACORDARON:

Disponer en el corriente año feriado judicial para los Tribunales federales y nacionales de la Capital Federal, desde el día 21 de julio y hasta el 1 de agosto, ambas fechas inclusive.

Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que, con arreglo a lo previsto en la AA. C.S.J.N. 30/84, respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (acápite 2 de la AA. C.S.J.N. 53/73).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique y publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe